

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, septiembre 06 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 00 minutos del día 06 de septiembre del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y quórum legal para sesionar pasamos al Primer Punto del Orden del Día: Justificación de la inasistencia de concejales. Bueno, el caso sería la ausencia mía por la visita del Presidente y la del concejal Jalil que fuera en su momento autorizada, anticipada por la presidenta del bloque, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Segundo: Informe de Asuntos Entrados, 2 A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, de 2 A 1 a 2 A 4.-----

ENTRADA N°: 0898/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2007 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN . SOBRE CONCURSOS LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0900/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-155-C-2007 - CARÁTULA: CONCIENCIA VIHDA ASOC. CIVIL . SOLICITA TERRENO PARA DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13- B).- ENTRADA N°: 0901/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-M-2007 - CARÁTULA: MARTINEZ SERGIO Y ASOCIADOS. ELEVA PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA “ CENTRO UNICO DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (CUTC-NQN) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0902/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-2007 - CARÁTULA: QUIÑENAO DOMINGA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13- B).- ENTRADA N°: 0904/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

019-G-2007 - CARÁTULA: GANGA VDA. DE SOTO GLADYS ELISA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13- B).- ENTRADA N°: 0906/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-2006 - CARÁTULA: ROMERO MARIO. SOLICITA PLAN ESPECIAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0907/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-015-G-2005 - CARÁTULA: GONZALEZ PILAR. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0908/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION DE CANOTAJE Y ACTIVIDADES NAUTICAS. SOLICITA ESPACIO FÍSICO PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0909/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2007 - CARÁTULA: APAULAZA ARIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN FRACCIONAMIENTO DE LOTES UBICADOS EN CALLE EL TREBOL Y NECOCHEA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0910/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-2007 - CARÁTULA: PINO HONORIA. SOLICITA UN PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDAD POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0911/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-136-C-2007 - CARÁTULA: CARRILLO NILDA BEATRIZ. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL EN CONCEPTO PRESENTACIÓN PLANOS POR DERECHO DE EDIFICACIÓN. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0912/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE ACTUALICE EL CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0913/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2007 - CARÁTULA: FUENTES MUÑOZ GLORIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0914/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-I-2007 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 44º) DE LA ORDENANZA 10524 - RÉGIMEN JUBILATORIO MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0915/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RIO GRANDE. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE RENE GERONIMO FAVALORO A UNA CALLE DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0916/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-157-C-2007 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITAN MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 10045 - SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0917/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "JORNADAS PATAGÓNICAS DE MEDICINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESPIRATORIA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0918/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-018-D-2006 , 597-M-1987 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 084/2006 - REFERENTE CONDONACIÓN DE DEUDA SRA. BRAVO SUSANA MARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0919/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-001-I-2005 , 1234-I-2002 - CARÁTULA: IGOR GONZALEZ ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0920/2007 - EXPEDIENTE N°: 9058-A-2007 - CARÁTULA: ARRIAGADA CELINA ESTER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 16236 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0921/2007 - EXPEDIENTE N°: 12427-C-2006 - CARÁTULA: CONTI PAOLA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 271 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0922/2007 - EXPEDIENTES N°: 5250-L-2002 , 389-O-2003 , 3996-O-1990 , CD-076-B-2006 , 8193-L-2004 - CARÁTULA: LOPEZ JOVE ALCIDES RUBEN. SOLICITA NULIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPTE. 1013-L-2001 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0923/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-047-M-2007 - CARÁTULA: MATURANO ANIBAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL NUEVAS GENERACIONES 1º FORO REGIONAL DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0924/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS PROPIETARIOS DE KIOSCOS EN ESPACIOS PUBLICOS. SOLICITAN SE REVEA LA LEGISLACIÓN SOBRE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0925/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-V-2007 - CARÁTULA: VERDUGO LAURA . SOBRE INCONVENIENTES PARA FRENTISTAS DEL ÁREA CENTRO POR EL IMPLEMENTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13- B).-ENTRADA N°: 0926/2007 - EXPEDIENTE N°: 6673-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS-. ELEVA INFORME SITUACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA TAYM S.A. PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ETOM.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B) Despachos de Comisiones internas, por secretaría se dará lectura. Sí, señor concejal tiene la palabra, disculpe no lo había visto escrito. CONCEJAL JALIL: Bueno, no funcionan los aparatitos estos. Presidente, bueno, gracias por darme el uso de la palabra. Yo en realidad quería aprovechar el tiempo de otros asuntos donde se hacen homenajes y demás, quería aprovechar para plantear una situación, CONCEJAL PRESIDENTE: Le pido disculpas al no funcionar no lo había visto. CONCEJAL JALIL: No funcionaban, claro, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta bien, ahora sí puedo hablar? Quería plantear el problema de muchísimos empleados municipales, muchísimos, que se encuentran con deudas en el municipio de vehículos que en algún tiempo fueron responsables o de su propiedad y que en distintos momentos lo vendieron realizando la denuncia de venta correspondiente y con copias al municipio como corresponde. Yo me he asesorado, señor presidente, y una denuncia de venta significa liberar a quien vendió inclusive de responsabilidad civil, por supuesto de pago de patentamientos y demás. Hay casos donde hace 5 o 6 años, inclusive el Registro del Automotor ha pedido captura de vehículos vendidos, con su denuncia de venta correspondiente y demás, sin resultado alguno, y hoy cuando muchos empleados municipales se habían hecho ilusiones para encontrarse con alguna suma de dinero importante para cada uno, tienen estos inconvenientes en el municipio. Yo planteo esto en este momento, espero que los concejales comprendan esta situación, yo no lo planteo en el bloque porque estuve un poco ausente de las reuniones de bloque y un poco ajeno también a Labor Parlamentaria pero creo que es el ámbito correcto y nosotros como concejales y representantes de todos y más en este caso hasta una cuestión afectiva por ser empleados municipales los que se encuentran en este problema quiero plantearlo. Presidente, yo digo esto aquí y yo creo que tanto usted como los concejales del oficialismo municipal podrían llevar esta inquietud a los efectos de que se tomen algunas medidas para evitar esa burocracia tan molesta, irritativa, para empleados que han esperado muchísimo tiempo para encontrarse con algún dinero y hoy se les va de las manos por una cuestión totalmente que yo creo injusta. Si no ha sido comprendido en su totalidad lo que yo aspiro a plantear acá, me gustaría que se expresaran otros concejales o plantearan algún interrogante a los efectos de que debatiendo lleguemos a una cuestión concreta en favor de estos vecinos, empleados municipales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Esa misma preocupación afecta también a veces a particulares que no encuentran, que ha quedado registrada la denuncia de venta, de todas maneras no tengo problemas personalmente en acercar la inquietud. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Sin duda si hay un proyecto de comunicación al respecto lo vamos a acompañar. Lo que quería es volver al orden del día tenemos el tema de los homenajes y quería hacer un breve recordatorio de, tal vez, lo que fue el comienzo del quiebre institucional en nuestra República, ya que un día 6 de septiembre pero de 1930 fue el primer golpe de estado en nuestro país que derrocó al presidente constitucional Irigoyen, como todos sabemos quienes estamos en política, un golpe que vino avalado por distintos intereses y que hicieron fracasar el orden constitucional a, prácticamente, dos años del segundo mandato de Irigoyen, lo derrocaron como siempre, con la promesa de que inmediatamente se convoca a elecciones y ni siquiera eso, y fue ese tal vez el punto de partida, así como en el mundo y la economía, la crisis del 30 impactó fuertemente, la verdadera crisis del 30 en nuestra República fue la cuestión institucional que, en manos de estos militares, que interrumpieron un mandato constitucional, inauguraron una serie de sucesos que nos tuvieron acompañando, malamente acompañando a los argentinos, durante todo aquel

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siglo. Con orgullo, con satisfacción, veo hoy que estamos a las puertas de una nueva elección presidencial, de elegir un nuevo presidente constitucional, ya prácticamente con 25 años de democracia continua y espero que sigamos en este camino, que tiene sus dificultades, que tenemos problemas todos los días que resolver, pero que los argentinos comprendamos definitivamente que lo tenemos que hacer en el marco del respeto y la democracia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Continuamos, entonces, con el Orden del día, Punto 2 B) Despachos de Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura a las carátulas correspondientes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 0298/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-2006 - CARÁTULA: ENCINA AVELINO J.. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 055/2007.- -----

ENTRADA N°: 0718/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2007 - CARÁTULA: BAGLIONI MARIANELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 056/2007.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 0452/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL DAÑO AMBIENTAL - DEFINICIÓN, AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL - - DESPACHO N°: 008/2007.- -----

ENTRADAS N°: 1388/2004, 0495/2007, 0584/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 , CD-083-B-2007 - CARÁTULA: SENGER CARMEN Y OTROS. SOBRE USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA - DESPACHO N°: 009/2007.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0854/2007 - EXPEDIENTE N°: 2696-C-2006 - CARÁTULA: CERCO JULIO CESAR. SOLICITA COMPRA EXCEDENTE DE TERRENO LOTE E, FRACCIÓN Y MZA. B - DESPACHO N°: 035/2007.- -----

ENTRADA N°: 0864/2007 - EXPEDIENTE N°: 6253-A-1990 - CARÁTULA: ASOCIACION PROTALLERES DE FORMACION LABORAL PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA. SOLICITA CEDER POR 10 AÑOS EL LOCAL QUE OCUPAN EN ANT. ARGENTINA Y ARABARCO - DESPACHO N°: 036/2007.- -----

ENTRADA N°: 0886/2007 - EXPEDIENTES N°: 9412-S-2000 , 2295-V-1999 - CARÁTULA: SAMUDIO FRANCISCO. SOLICITA CORRIMIENTO DE RED DE GAS NATURAL LOTE 23 MZA. Ñ - DESPACHO N°: 037/2007.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas, se dará lectura por secretaría de los textos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 0993/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-022-R-2004 , CD-008-R-2005 - CARÁTULA: RIQUELME AMANDINA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA VISADO DE PLANO - DESPACHO N°: 050/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-022-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora RIQUELME SEPÚLVEDA AMANDINA FLOR, D.N.I. N° 92.237.121, solicita se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

revela su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, originada en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 9595 y 9728, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9521-0000.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora RIQUELME SEPÚLVEDA AMANDINA FLOR, D.N.I. N° 92.237.121, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, originada en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 9595 y 9728, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9521-0000.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE el 50% (cincuenta por ciento) del capital de la deuda nominal que mantiene con el Municipio la Señora RIQUELME SEPÚLVEDA AMANDINA FLOR, D.N.I. N° 92.237.121, en concepto de Compensación Urbana, originada en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 9595 y 9728, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9521-0000.- ARTICULO 2º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre el total de la deuda que mantiene con el Municipio la Señora RIQUELME SEPÚLVEDA AMANDINA FLOR, D.N.I. N° 92.237.121, en concepto de Compensación Urbana, originada en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 9595 y 9728, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9521-0000.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora RIQUELME SEPÚLVEDA AMANDINA FLOR, D.N.I. N° 92.237.121 un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$50 (pesos cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, originada en virtud de lo establecido por las ordenanzas N° 9595 y 9728, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9521-0000.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0823/2006 - EXPEDIENTE N°: 2568-M-2005 - CARÁTULA: MALDONADO MARCELA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 051/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-2568-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MALDONADO MARCELA VIVIANA, D.N.I. N° 13.665.064, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4601-0015.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2568-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MALDONADO MARCELA VIVIANA, D.N.I. N° 13.665.064, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4601-0015.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Señora MALDONADO MARCELA VIVIANA, D.N.I. N° 13.665.064, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4601-0015.- ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora MALDONADO MARCELA VIVIANA, D.N.I. N° 13.665.064, un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$ 30 (pesos treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4601-0015.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0530/2007 - EXPEDIENTES N°: 7805-G-2001 , CD-010-G-2007 - CARÁTULA: GUALCO ANA ALBINA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR PLAN DE PAVIMENTO 400 CUADRAS - DESPACHO N°: 052/2007.-----

VISTO los Expedientes N° SEO-7805-G-2001 y CD-010-G-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora GUALCO ANA ALBINA, D.N.I. N° 6.363.304, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4336-0000.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-7805-G-2001 y CD-010-G-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora GUALCO ANA ALBINA, D.N.I. N° 6.363.304, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4336-0000.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora GUALCO ANA ALBINA, D.N.I. N° 6.363.304, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4336-0000. ARTÍCULO 2°): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.- La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3°): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4°): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0671/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-060-C-2007 - CARÁTULA: CASTRO LORENA . REFERENTE A LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 053/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-060-C-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora CASTRO LORENA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.909.281, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SQO-158.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 02-82368.- Que, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-060-C-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora CASTRO LORENA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.909.281, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SQO-158.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 02-82368.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora CASTRO LORENA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.909.281, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SQO-158.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago a la señora CASTRO LORENA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.909.281, consistente en cuotas de \$70 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, teniendo en cuenta lo ya abonado mediante el plan de pago correspondiente al Convenio N° 02-82368, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SQO-158.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0796/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION NEUQUINA DE CICLISTAS DE PISTA Y RUTA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DEL VEHÍCULO DONADO A NUESTRA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 054/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-019-A-2007; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Ciclistas de Pista y Ruta solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantiene el vehículo identificado con el Dominio ALZ-478, el cual fue donado a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén.- Que la mencionada asociación tiene la cesión del vehículo, en carácter de donación, desde el 21/09/06. Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vehículo está destinado al servicio de la asociación, siendo afectado al traslado de dirigentes y competidores a los eventos en los cuales participen en los distintos puntos de la región y el país.- Que el titular del vehículo, la Policía de la Provincia del Neuquén, mantiene una deuda por las cuotas 01/2001 a 11/2003.- Que la entidad donante estableció como condición de la donación que se efectúe la transferencia, teniendo que afrontar la asociación los gastos y las deudas que mantiene el rodado.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-A-2007; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Ciclistas de Pista y Ruta solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantiene el vehículo identificado con el Dominio ALZ-478, el cual fue donado a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén.- Que la mencionada asociación tiene la cesión del vehículo, en carácter de donación, desde el 21/09/06. Que el vehículo está destinado al servicio de la asociación, siendo afectado al traslado de dirigentes y competidores a los eventos en los cuales participen en los distintos puntos de la región y el país.- Que el titular del vehículo, la Policía de la Provincia del Neuquén, mantiene una deuda por las cuotas 01/2001 a 11/2003.- Que la entidad donante estableció como condición de la donación que se efectúe la transferencia, teniendo que afrontar la asociación los gastos y las deudas que mantiene el rodado.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por las cuotas 01/2001 a 11/2003, recae sobre el vehículo identificado con el Dominio ALZ-478, el cual fue donado a la Asociación Neuquina de Ciclistas de Pista y Ruta por la Policía de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

- SERVICIOS PUBLICOS -

ENTRADA N°: 0705/2007 - EXPEDIENTE N°: 2561-M-2007 - CARÁTULA:
MUN. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS.
ELEVA ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DE COSTOS DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA 10517 -
DESPACHO N°: 087/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-2561-M-2007; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. V I S T O: El Expediente N° OE-2561-M-2007, Caratulado "Municipalidad Subsecretaría de Servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicos Concesionados, eleva análisis de la metodología de costos del sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén conforme a los parámetros establecidos en la ordenanza 10517” , y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente, el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza modificatorio de la Metodología de Costos establecido en la Ordenanza N° 10517, fundado en el artículo 5º) de esa norma.- Que la Ordenanza N° 10517, estableció la Metodología de Costos del Servicio de Transporte Público Urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Neuquén, vigente hasta mayo del año 2008.- Que en el expediente referido, remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal, se acredita el cumplimiento de las situaciones de excepción que justifican la modificación anticipada de la metodología de costos aprobada por la Ordenanza N° 10517.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el inciso 1), ANEXO I, del Artículo 1º, de la Ordenanza N° 10517, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º): **METODOLOGIA . ELEMENTOS.** ESTABLÉCESE la presente metodología para la determinación de los costos y la ecuación financiera necesaria para equilibrar los ingresos y costos correspondientes al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración del Contrato de Concesión celebrado con la empresa Indalo Sociedad Anónima que tendrá en cuenta: 1) *La Estructura de Costos, que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.*- 2) Los Ingresos de la Concesionaria, que surgen de los datos aportados por la Concesionaria del Sistema Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace, y que son detallados en el apartado a) del Artículo 7º) de la presente ordenanza.- 3) La oferta del Concesionario, cuyo cuadro de flujo y aplicación de fondos por el periodo de la concesión se adjunta como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza.- Esta metodología, procurará el equilibrio entre los ingresos y costos contenidos en los incisos 1) y 2) del presente artículo, teniendo en cuenta las previsiones realizadas por el Concesionario en su oferta. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

VISTO: El Expediente N° OE-2561-M-2007, Caratulado “Municipalidad Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados. Eleva análisis de la metodología de costos del sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén conforme a los parámetros establecidos en la ordenanza 10517” , y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente, el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza modificatorio de la Metodología de Costos establecido en la Ordenanza N° 10517, fundado en el artículo 5º) de esa norma.- Que la Ordenanza N° 10517, estableció la Metodología de Costos del Servicio de Transporte Público Urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Neuquén, vigente hasta mayo del año 2008.- Que en el expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referido remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal, se acredita el cumplimiento de las situaciones de excepción que justifican la modificación anticipada de la metodología de costos aprobada por la ordenanza 10517.- Que la metodología de costos aprobada por la Ordenanza N° 10517 fue modificada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DETERMINASE el Cuadro Tarifario para el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, incluido el costo total del sistema prepago, en los siguientes valores: PRIMERA SECCIÓN: \$ 1,14 SEGUNDA SECCIÓN: \$ 1.37; TERCERA SECCIÓN: \$ 1.37; CUARTA SECCIÓN: \$ 1.37; PRIMARIO: \$ 0.18; SECUNDARIO: \$ 0,26; MONOVIAJE: \$ 1,55.- ARTÍCULO 2º): La Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros percibirá de la concesionaria del Sistema Prepago los siguientes valores por cada una de las secciones: PRIMERA SECCIÓN: \$ 1.04; SEGUNDA SECCIÓN: \$ 1,24; TERCERA SECCIÓN: \$ 1,24; CUARTA SECCIÓN: \$ 1,24; PRIMARIO: \$ 0,16; SECUNDARIO: \$ 0,24; MONOVIAJE: \$ 1.24.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 10518.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el primer proyecto de ordenanza, aprobado por la comisión, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Vamos a hacer una fundamentación, en realidad defendiendo los dos despachos, atento que están íntimamente relacionados y en primer lugar quiero destacar que es un tema muy delicado, siempre, para un concejal tratar un tema de aumento en los servicios públicos o de las tarifas, de la ordenanza tarifaria municipal, pero gracias al ámbito generado en la comisión de servicios públicos, principalmente al ámbito que conduce la concejal Ghezzi, hemos logrado que en un tema tan delicado, darnos una discusión madura, bastante científica, porque se trataron temas muy técnicos durante tosa la discusión y que nos permite desembocar hoy en el tratamiento, en el recinto, de este delicado asunto, en el cual no pretendo unanimidad, sé que hay concejales que durante toda la discusión en comisión han expuesto una posición contraria a este aumento y sin duda lo han hecho en un marco de respeto, pluralismo y de diálogo que fue, y es necesario destacar, y creo se va a repetir ahora, en esta sesión. Pasando a la verdad del tema, por lo menos a nuestra verdad, por eso firmamos el despacho acompañando el aumento, tengo que decir que esto deriva de un coletazo que ha sufrido el sistema de transporte publico de pasajeros en el país y que hizo eclosión en el año 2006, coletazo que pega fuerte en otras jurisdicciones mas grandes, pero que llega con su ola expansiva a ciudades como la de Neuquén. Y cuando había estallado este tema por el lado de las prestaciones de los servicios públicos de transporte en general, de la Capital Federal y del Conurbano, había estallado por varias cuestiones, entre las que estaban la calidad del servicio, la intervención del estado, a través de los subsidios, los reclamos de los empresarios por pretender hacer rentables esos servicios y los reclamos del sector sindical, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los chóferes por aumentos salariales. En esta discusión, que se planteó en el año 2006 se llegó a un acuerdo, en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación, las cuatro cámaras de empresarios del sector del transporte público de pasajeros por colectivo, la Seap, la Acta, la Cta, la Pba y la Situba, junto con el sindicato Uta, lograron un acuerdo salarial, lograron también en ese acuerdo salarial el respaldo necesario del estado nacional, ese acuerdo salarial que determinó un aumento en los chóferes, que tuvo impacto no solo en la Capital Federal y en el Conurbano, sino también en todas las jurisdicciones del país. Decía también que estaba allí interviniendo el estado nacional, porque a través de sus subsidios, principalmente el subsidio al gasoil y el subsidio Sistaso, ese mismo estado nacional se comprometió amortiguar los costos del aumento, salariales, incrementando de igual manera los subsidios que otorgaba a estas empresas. Pero claro, ese aumento de subsidios y ese acuerdo fue cerrado con los intereses del Conurbano y de la Capital Federal, todas las demás jurisdicciones tuvieron que dar sus propias discusiones en sus propios ámbitos de trabajo, y ver de que manera se discutían los salarios, de que manera se mejoraba la calidad del servicio y de que manera se definía la intervención de los estados provinciales o municipales vía subsidio, y fue así como esa misma discusión comenzó en Neuquén con el poder concedente de la Municipalidad y con el sindicato de chóferes, Uta, de la delegación de Río Negro y Neuquén y con la empresa prestadora del servicio en nuestra ciudad. Ese largo y trabajoso acuerdo tuvo un, determinó un aumento salarial del 16 por ciento para los chóferes de la Uta, sin duda esta sola cuestión impacta decisiva y definitivamente en el tema de la metodología de los costos del sistema público del transporte de pasajeros en nuestra ciudad, atento a que el costo salarial de la empresa prestadora abarca más de la mitad de los costos, entonces indudablemente produjo un impacto que a renglón seguido generó el reclamo del análisis y la revisión de la metodología de costos, con una situación más agravada en Neuquén porque la empresa Indalo pidió un pedido de rescisión de su contrato, y de esta controversia entre sindicatos, empresa prestadora de transporte público, poder concedente, autoridad de trabajo de la provincia de Neuquén, fue un acta acuerdo que se firmó el 26 de enero del 2007, donde lo más importante que hay que destacar, de esta acta acuerdo, es que la metodología de costos allí expresada surge del diálogo entre las partes, eso ya de por sí es muy importante, pero ese diálogo determinó la firma de todos los sectores involucrados, y la firma de todos los sectores involucrados implica, implicó que durante el año 2007 no se produzcan más variaciones aun de esta situación y esto indudablemente se traduce en que los conflictos derivados del transporte, por lo menos en el ámbito institucional y en el ámbito contractual, poder concedente y empresa concesionaria, quedaran diluidos. Llegada la discusión aquí, al Concejo, esa cuestión fue superada en algunos meses, ya que la metodología elevada preveía que durante todo el año 2007 no se revise, como contrapartida durante el 2007 tampoco iba a haber nuevos reclamos salariales y tampoco iba a haber nuevos reclamos de la empresa, y como decía, en el ámbito de trabajo de la comisión de servicios públicos se logró extender esto a marzo del año que viene, con un criterio de sentido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

común, es decir la próxima gestión municipal no se podía encontrar, a días de asumida, con este problema de resolver y de discutir una nueva metodología de costos y con el Concejo Deliberante, que a partir del 15 de diciembre entra en su receso anual, entonces este plazo, alargado a marzo del año que viene, vino a mejorar esta cuestión que estaba en el acta acuerdo, concretamente hasta marzo del año que viene no se revisa mas nada de lo que estamos revisando hoy. Por otra, por otro lado en el proyecto elevado por el Ejecutivo había un incremento de los subsidios que ya amortiguaba un posible aumento, de alrededor de 1 millón 500 mil pesos y estos fondos salían y estaban originados en la futura creación del fondo de transporte, que este mismo Concejo Deliberante creó al momento de otorgar la concesión al nuevo sistema prepago, este fondo de transporte que esta integrado por la diferencia entre el costo de las secciones normales, a precio normal, con la diferencia que se hace con el monoviaje, que anteriormente iban todos, esa ganancia iba enteramente hacia la empresa Sipre, y en este caso todos esos fondos van destinados a este fondo de transporte y ahora se ve acá como impacta, porque pueden ayudar a amortiguar un incremento de tarifas y sobre todo a mantener una cosa que es orgullo del transporte en nuestra ciudad que son los niveles bajísimos, del boleto escolar primario y del boleto escolar secundario, que son los mas bajos del país. Llegado este tema acá, con el aporte de varios concejales, se logró reducir, en algo, la metodología de costos por el impacto que producía el impuesto al cheque, pero, sin duda, la reducción importante en el precio final del boleto se logró con el incremento de los subsidios, en alrededor de 600 mil pesos se incrementan los subsidios, el aumento para hablar de la categoría de mas valor, que es el monoviaje, que iba a ser de 1 con 60, finalmente quedo propuesto en 1 peso con 55, y eso se debe al incremento de la participación municipal en los subsidios para mantener estos niveles de tarifas. Se que es una cuestión delicada, se que es una cuestión antipática, pero presentamos el debate, presentamos la discusión, este trámite sigue los trámites normales del Concejo Deliberante, y hoy tenemos que decir que estamos a las puertas de un aumento, pero también tenemos que decir que la totalidad de los costos del sistema del transporte no pasan a los bolsillos de los usuarios. En efecto, acá hay un amplio componente del subsidio, casi 6 millones de pesos que son integrados, una parte menor por el estado nacional a través del subsidio del Sistao y del subsidio del gasoil y una parte mayor por el estado municipal a través de las reducciones impositivas y a través del subsidio en forma directa que otorga la municipalidad al sistema de transporte. Es por ello que, proponemos al Cuerpo este aumento en el transporte de colectivo, esta nueva metodología de costos, sabiendo que es una medida antipática, pero sabiendo que tiene el estudio y los fundamentos necesarios como para votarlas, no estamos votando un aumento caprichoso y estamos votando un aumento que tiene su razón de ser en los fundamentos que dije, principalmente en el impacto de los costos laborales y que logramos amortiguar con una fuerte intervención de la municipalidad y recibiendo también los subsidios del estado nacional. Es por ello que anticipamos nuestro voto favorable a ambos despachos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. En primer lugar y anticipando mi voto negativo a las, a los dos proyectos de ordenanza, quiero hacer una observación, que en esta estructura de costos, en el anexo hay algunas cosas que pueden ser hasta fallas de transcripción. Si vemos en la pagina primera de la estructura de costos, en la parte de recaudación donde dice ingresos adicionales, no se condice la suma de los parciales con los subtotales, en los dos rubros, ingresos adicionales y en reducciones impositivas, ahora en esto puede ser una cuestión nada mas que de forma, pero quiero dejarla marcada para que se corrijan y lo que quiero plantear es que mi oposición se basa a que, justamente, estamos siempre empezando los debates al revés, discutimos las estructuras de costos sin discutir cual es el transporte publico que queremos. Discutimos la rentabilidad de la empresa, los costos, amortizaciones y todo esto, pero no hacemos un diagnostico de que servicio publico de transporte de pasajeros tenemos hoy en Neuquén y en este diagnostico que hacemos decimos que este transporte no cumple las expectativas mínimas de los usuarios, hay un reclamo generalizado por el mal servicio, no evaluamos también que tenemos un contrato de exclusividad que hace que la empresa negocie en la estructura de costos su rentabilidad, el equilibrio de sus cuentas, en lugar de captarla por el otro lado, ofreciendo un mejor servicio para que pueda haber una mayor cantidad de pasajeros, mayor cantidad de usuarios y que la rentabilidad pase porque haya mas pasajeros que usen el transporte publico y que hemos podido ver de que en los últimos tiempos no ha habido un aumento significativo en la cantidad de usuarios, a pesar de la reactividad económica, que tendría que haber provocado una mayor cantidad de usuarios y no es así. La mayor cantidad de usuarios para transportarse al centro lo esta haciendo hoy en autos particulares y así es que vemos congestionado totalmente en centro de la ciudad en un caos de transito, vemos desbordados los servicios alternativos, como le dicen en las cuestiones de taxis y remisses, pero nosotros no discutimos cual es la política estratégica de este municipio en cuanto al transporte publico y al transito vehicular en el centro, incluido la cuestión de estacionamientos. Incluidos todos estos temas. Para esto, creo que es una discusión inclusive excede al Concejo deliberante, por eso creemos que seria absolutamente necesario, aprovechando el termino de la concesión el año que viene, que esta discusión se anticipara lo mas posible para que los pliegos de la licitación que tenemos que hacer el año que viene, tengan contempladas estas peticiones estratégicas, entonces allí podríamos decir que cosas queremos promocionar, queremos promocionar el transito del transporte publico o queremos promocionar el uso de vehículos particulares, en esto también debe incluirse el plan, aprovechando el vencimiento del estacionamiento medido, cual es la política que tenemos que utilizar en esto para desalentar el uso de los vehículos particulares y aumentar el uso de un servicio publico, pero altamente eficiente. Entonces si vemos de que aquí, desde hace tiempo y no es solamente aquí, es en todo el país, el transporte publico esta subsidiado, altamente subsidiado, lo que nosotros tenemos que plantearnos es que es lo que subsidiamos, subsidiamos el boleto escolar únicamente?, subsidiamos el boleto común para que no tenga el alcance que tiene que tener, según los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

costos de un servicio?, subsidiamos la rentabilidad de la empresa?, entonces no me preocupa hablar del hecho de subsidios, lo que si me preocupa es que solamente discutamos estructura de precios, estructuras de costos de la empresa, en lugar de discutir las políticas del servicio publico de transporte de pasajeros que es un reclamo generalizado de toda la población. Y reitero que esto tendría que ser una discusión mucho mas amplia que en este Concejo Deliberante, porque en definitiva los concejales no somos los usuarios mas asiduos del transporte publico automotor, entonces con esto estoy anticipando mi decisión de voto negativo a estos dos proyectos de ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señor concejal. Quiero decir que se han ido incorporando sucesivamente los concejales que faltaban, el concejal Jalil, la concejal Troncoso y el concejal Pelliza. Tiene la palabra el concejal Pelliza casualmente. CONCEJAL PELLIZA: Sé que no puedo volver a hablar, señor presidente, pero voy a aclararle a Salaburu que el rubro ingresos, ese que había señalado, no esta mal calculado ni es un error de tipeo, es así, lo que pasa que hay unos 78 mil pesos que son mensuales, los demás se calculan anuales, por eso nunca va a darle la suma, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Perdón, solamente para aclararle al concejal preopinante que es cierto lo que él menciona, pero el rubro de abajo también tiene errores de suma, así que no es solamente Rocío Marengo la que se equivoca, sino nosotros cuando miramos esta estructura tiene errores de suma. CONCEJAL PRESIDENTE. Terminó señor concejal? Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL. Gracias, presidente, yo pedí la palabra para justificar mi abstención cuando se vote el aumento del boleto de colectivos y esto en virtud de que siempre estuve en contra de cómo se manejó, de cómo se determino todo el sistema integrado de transporte en la ciudad de Neuquén y esto viene desde cuando nuevamente se volvió a conceder el sistema prepago por separado sin esperar el año que viene donde vamos a renovar todo el sistema de transporte. Por otra parte, en distintos ámbitos, inclusive en comisiones ya he planteado que había que mejorar precisamente para los usuarios el viajar, el no quedar parado esperando el colectivo, el no levantarse muchas horas antes para poder llegar temprano al trabajo, no viajar como actualmente se sigue viajando en forma totalmente incómoda, he planteado muchísimas veces que el Ejecutivo municipal debería conversar con el Ejecutivo provincial a los efectos de lograr una hora en el ingreso de los empleados públicos con respecto a los escolares, esto sin aumentar el boleto, sin poner mas unidades, podría mejorar totalmente el transporte de nuestros vecinos, de los pasajeros. Por otra parte también considerar el sistema de horario bancario, que en vez de coincidir todos en el mismo ingreso por ejemplo, las entidades bancarias podrían comenzar su trabajo a las 10 de la mañana como en otros lugares. Así que bueno, por ahí pasan los fundamentos de la abstención que voy a manifestar cuando se vote, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo quisiera detenerme en esta tan mentada estructura de costos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

La estructura de costos y el contrato de concesión son dos cosas que habría que analizar mas profundamente. En el contrato de concesión hay un artículo donde se explicita la posibilidad de que si los costos de la empresa aumentan mas del 10 por ciento se dispara lo que se llama la cláusula gatillo, yo creo que se llama cláusula gatillo porque siempre se dispara contra los vecinos, porque los mata, porque cada vez que hay un problema con las cláusulas gatillo nunca es para bajar los boletos, sino para subirlos, así que además de esta cláusula gatillo que se disparó ahora, tenemos el año que viene en los primeros meses seguramente otra apertura de la estructura de costos porque es lo que dice el contrato. Entonces yo quería detenerme en esta estructura de costos que hace tantos años que se viene aplicando, empezó en el 95 y con algunos cambios cuando empezó esta empresa, la empresa Indalo, quedó desde ese momento del principio del contrato hasta ahora casi intocada. Esa estructura de costos evidentemente, además de arbitraria como lo fue hecha en su momento, escuche decir recién que se agregaron y se sacaron ítem de acuerdo a la necesidad o a la comodidad de los técnicos, esa estructura de costos sigue igual y lo que no sigue igual es el servicio de transporte de colectivos, hay que reconocer que el servicio ha mejorado, tiene mejores ómnibus aunque aun se escuchen protestas, pero lo que nosotros no sabemos es si, lo que esta aplicado y realizado de una forma tan estructurada por parte de los técnicos, es lo correcto. Nosotros no sabemos si los técnicos han analizado que si las gomas en los últimos 10 años no ha mejorado o no ha mejorado los repuestos, o si gasta la misma cantidad de combustible o se lava mas rápido un colectivo. Siempre, por lo que hemos visto nosotros, los empleados, los técnicos del municipio han tomado cada uno de los ítem y los han impactado con los índices de precios del Indec. Así que lo que yo quiero expresar acá es, no cierran los números tomando este punto de vista y teniendo en cuenta además algunos ítem y algunos impuestos que se han agregado arbitrariamente, no cierran los números ni siquiera para pensar se pueda decir que la cláusula gatillo ha sido disparada, menos entonces se podría pensar en algún aumento de ningún tipo para los pasajes. Así que yo creo entonces que lo primero que hay que hacer cuando se llame a una licitación es cambiar esta estructura de costos, hacerla pensando en los pasajeros, actualmente la estructura de costos se hace con los números del año anterior, se calculan los pasajeros del año anterior, y se sabe que la cantidad de viajeros esta aumentando constantemente en los últimos años, así que además de una nueva estructura de costos hacerla seriamente, es necesario que participen, no solamente los técnicos municipales sino los técnicos que puedan, del Concejo Deliberante, para que se pueda después discutir aquí y como corresponde estos números. Y en cuanto a los subsidios, que se han mencionado acá, yo creo que los subsidios son fundamentales para el transporte de pasajeros, los subsidios son los que permiten que el boleto no crezca tanto y que lleve a los vecinos de Neuquén a sus trabajos a producir, así que necesitaríamos en la municipalidad que nos ayuden, desde la provincia desde la secretaría de educación para que paguen una parte de los servicios de transporte de alumnos que esta haciendo la empresa y creo que también tiene que estar eso en el próximo contrato, así que no me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importa que haya subsidios, ojala hubiera subsidios como para que el boleto no valga nada, lo que sí es importante es la optimización del servicio a través de una nueva estructura de costos, a partir de un contrato bien elaborado y a partir de un funcionamiento distinto del servicio de transporte, que creo que ese tema es para hablar en otra oportunidad, pero que es fundamental para que estos aumentos no ocurran mas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para abstenerme, hoy por hoy no me parece un aumento, ya demasiado los tenemos presionados a los vecinos con un montón de cosas y ya creo que todos los concejales aclararon bien y solamente para eso, para la abstención. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, entonces, voy a poner a consideración la solicitud de. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, gracias, señor presidente. Bueno yo quiero compartir, obviamente, el concepto de que esto no es una cuestión simpática, mas bien es una medida antipática, pero bueno uno esta en la función publica para hacer lo que hay que hacer, mas allá que a veces resulte simpático y a veces antipático. Nadie puede desconocer que hay sueldos que se incrementaron, que hay gastos que se incrementaron y esto obviamente hay que tenerlos en cuenta al evaluar una estructura de costos, lo cierto es que yo creo que el Concejo Deliberante lo que tiene que hacer es fijar un criterio común y permanente para analizar la estructura de costos, y lo que yo veo en la estructura de costos es que ni siquiera se mantiene el criterio del Cuerpo en relación a determinados ítems que deben ser considerados o no a la hora de ser incluidos en la estructura de costos y el hecho de incluirlos o no, obviamente, inflan o no esa estructura de costos y determinan un aumentos mayor o un aumento menor. Para dar algunos ejemplos: en el año 2004 este Concejo dijo que el concepto amortización de inmuebles no debía formar parte de la estructura de costos, en el año 2006 y ahora en el 2007 este Concejo dice que la amortización de inmuebles tiene que estar incluida dentro de la estructura de costos. En el año 2006 este Concejo dijo que el importe por ganancia mínima presunta no debía ser incorporado en la estructura de costos, en el año 2007 este Concejo dice que la ganancia mínima presunta debe formar parte de la estructura de costos. En el año 2006 este Concejo dijo, señores se debe computar el 100 por 100 del impuesto a los débitos en el año 2007 me hicieron caso y no forma parte el 100 por 100 por la reducción impositiva que hay. Con lo cual nosotros somos los que estamos deformando esta estructura de costos. Y por el otro lado seguimos viendo esa paranoia que tiene el estado muchas veces, o esquizofrenia mejor dicho, por un lado pone y por el otro saca, nosotros vemos los esfuerzos de los distintos niveles del estado generando subsidios, subsidios que claramente no son a la empresa, que claramente son a determinados segmentos de la sociedad a los cuales sus representantes han decidido hacerle el costo del boleto mas barato para que puedan cumplir entre otras cosas con sus derechos y entre otras cosas con sus obligaciones. Y nosotros vemos acá que esta estructura de costos esta influenciada por un impuesto que es el impuesto sobre los ingresos brutos, es decir distintos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niveles de estado ponen, otros niveles de estado sacan. En el año 2006 la incidencia del impuesto sobre los ingresos brutos fue de 470 mil pesos, en el 2007 de 540 mil pesos, en el 2004 de 400 mil pesos. Es decir si sumáramos todas estas cuestiones que van y vienen de la estructura de costos y la incidencia del impuesto de los ingresos brutos sobre estas dos ultimas estructuras de costo vemos que se asignaron 1 millón 480 mil pesos, en ambas estructuras de costos conceptos ambos muy discutibles, y hoy vamos a aumentar el boleto por una diferencia de 1 millón 450 mil pesos. Obviamente que el impuesto sobre los ingresos brutos no es de jurisdicción municipal y obviamente no esta dentro de nuestras facultades el modificarlo, pero se hizo una presentación de modificación al código fiscal, se hizo una carta de exposición de la temática al contador Brollo en primera instancia, al contador Ghswing en segunda instancia, jamás se tuvo una respuesta y seguimos con una esquizofrenia de que algunos sacan y otros ponen. Así que en virtud de estas cuestiones, en virtud de estos cambios de criterio, cambio de criterios que cuando uno hace las sumatorias siempre suman mas en la estructura de costos, nunca suman menos, siempre suman mas y esta falta de colaboración del estado provincial dado que para un presupuesto de 3 mil 600 millones de pesos anuales no creo que el sacrificio fiscal de 540 mil pesos sea demasiado, voy a votar negativamente el incremento del boleto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. No quiero interpretar la opinión del concejal que hizo uso de la palabra recientemente como que la culpa la tiene el gobierno de la provincia, porque pareciera que quiere justificar su voto, justamente, en la no aprobación de la eximición del impuesto de ingresos brutos, que fuera presentada en la Legislatura, y realmente, bueno, me llama la atención porque forma parte de su Concertación, señor presidente, y realmente nosotros somos un bloque mayoritario y en esta aprobación del análisis de costos y del cuadro tarifario vamos a acompañar en su mayoría, porque queremos ser coherentes con una realidad que tenemos no solo en la provincia, en la ciudad y en el país. Hoy podemos ver que el incremento de los costos esta en el orden del día en todos los rubros y no podemos negarlo. Esta metodología de costos que ha enviado el Ejecutivo municipal con respecto al incrementos del boleto de pasajeros entendemos que esta ajustado a una realidad y esta ajustado también a una ordenanza que nosotros hemos aprobado el año pasado que es la 10517, y que por no haberla analizado en tiempo y forma tuvimos que hacer una reestructuración presupuestaria y donde le correspondía a la empresa Indalo una suma bastante importante. Entonces, como queremos ser coherentes con las realidades no podemos estar ajenos a este pedido del Ejecutivo municipal y de la empresa Indalo con respecto a variación en distintos ítems cuando lo ha presentado al Ejecutivo municipal. Somos gobierno a nivel provincial y los reclamos de pedido de incrementos están a la orden del día, como recién manifestaba, empleados del estado provincial reclaman incremento de sueldos, nos reclaman mayores construcciones, nos reclaman mejorar los servicios públicos, entonces como no podemos estar ciegos a esta realidad hoy, este tema del incremento del boleto de pasajeros, realmente para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros que somos mayoría, no deja también de dejarnos preocupados porque en el dicho común es meterle la mano en el bolsillo al vecino común, pero creo que la empresa Indalo y el Ejecutivo municipal también, y en esto en honor a la verdad, han dado muestras de querer mejorar un servicio, que la mayoría de los vecinos de Neuquén lo usan diariamente, y que también hemos tenido la oportunidad de traerlos, en varias oportunidades, a los representantes del Ejecutivo para poder achicar los números y que no se viera reflejado, y que no se viera con tanto impacto, en el vecino de Neuquén, el incremento del boleto de colectivo. Creo que cualquiera que tiene un vehículo particular puede darse cuenta, no es cierto, de los incrementos que sufre diariamente cuando tiene que comprar una cubierta, o cuando tiene que comprar un repuesto, cuando tiene que mejorar, justamente, ese medio de movilidad y ese análisis de costo, si uno lo hace en forma personal, y lo puede trasladar a una flota de vehículos, como lo tiene la empresa Indalo, tenemos que ser realistas y decir que muchas cosas subieron y que acá nadie se atreve a mencionarlo. Pareciera que los alimentos que han sufrido incrementos a ninguno le duele en el bolsillo, pareciera que cuando uno va a los supermercados y tiene la necesidad de comprar un paquete de leche parece que no le molestará ese incremento al vecino, y nosotros, que somos representantes de los vecinos, y que tenemos que pelear por ello, también nos molesta, pero tenemos que ser justos y tenemos que ser coherentes, y realmente creo que algunos votos negativos que hay aquí en este recinto, no se si es por el bien del vecino, me preocupa realmente, me parece, y lo huelo a campaña política, me huele a campaña política, porque para nosotros que somos mayoría en este Concejo Deliberante si estuviéramos pensando en una campaña política le tendríamos que estar diciendo que no, también, a este incremento del boleto de pasajeros, pero estamos asumiendo una realidad y nadie quiere, parece, reconocer que el incremento lo ha habido en todos los sectores y lo ha habido en todos los rubros. No estamos defendiendo a la empresa ni defendiendo a las autoridades del ejecutivo municipal, solamente queremos ser coherentes con nuestro pensamiento y como sabemos perfectamente que las necesidades están en todos lados y los reclamos en todos lados y en todas las puertas, nosotros como gobierno también los tenemos en todos lados y en todas las puertas, y no es grato, como decía, acompañar un incremento, pero lo vamos a hacer porque sabemos que desde el año pasado, desde que sancionamos la ordenanza 10517 tenemos la obligación de darle el tratamiento a este análisis de costos y entendemos que ha habido modificaciones que han dado lugar a este incremento del boleto de colectivo. Por eso señor presidente, la mayoría del bloque del MPN va a acompañar esta metodología de costos que ha permitido., no es cierto, generar una nueva tarifa del boleto de colectivo. Simplemente quería mencionar esto porque en la democracia se construye, a veces, con el acompañamiento y algunos la democracia la destruyen, también, haciendo oportunismo político, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Entonces, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Acá ya se ha hablado por, prácticamente, todos los concejales han hecho uso de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra, de lo antipático que es sancionar este aumento al transporte de colectivo, pero yo creo que mas que antipático este es un acto de responsabilidad de gobierno, y no es casual que esta responsabilidad de gobierno la este tomando hoy el MPN, porque el MPN gobierna esta provincia desde hace mas de 40 años y lo ha hecho siempre con responsabilidad, y en este recinto ha quedado probado desde toda la gestión que lleva el Intendente Quiroga en su gestión, que el MPN ha actuado siempre responsablemente, y por eso también, es que los concejales del partido gobernante en la ciudad hoy están aprobando este aumento, y estamos hablando de responsabilidad, esta es la realidad y esto es lo que le tenemos que decir a los habitantes de la ciudad de Neuquén. Acá se hablo de un contrato de concesión y se habló del año 2008 que se va a renovar este contrato, eso es real, en el 2008 vamos a renovar el contrato de la concesión del transporte de colectivo, y yo espero que sea de la mejor manera, entiendo que desde el Ejecutivo están trabajando, en este momento, los cuadros técnicos de los candidatos del MPN también lo están haciendo, para que en el 2008 podamos tener el mejor contrato de concesión que le sirva a la ciudad de Neuquén. Pero hoy tenemos un contrato, vigente, y este contrato debemos cumplirlo, debemos ser responsables en cumplir eso, porque si hoy no estuviéramos aprobando este aumento, de la misma manera que la semana pasada aprobamos un subsidio de 2 millones 600 mil pesos, producta de la caída de esa banda de flotación del 10 por ciento, en diciembre con el cambio de la gestión, que a lo mejor podría ser usted, señor presidente, el intendente, lo primero que tendría que hacer, no solamente aumentar la tarifa del colectivo, sino otorgarle otro subsidio mas a la empresa de 2 millones de pesos aproximadamente, por una irresponsabilidad de no haber tomado la decisión que corresponde en el momento oportuno, esto también hay que decirlo con todas las letras, y esto debe ser así. También se ha hablado aquí de la incidencia que tiene el ingreso bruto o el impuesto sobre el ingreso bruto sobre esta metodología de costos, sobre una estructura de 30 millones de pesos estamos hablando de un costo de impuesto de los ingresos brutos de 400 mil pesos, equivale mas o menos al 1,3 por ciento, pero yo tengo que recordar que de esta estructura de costos de 30 millones de pesos hay mas de 12 millones de pesos destinados a sueldos de los conductores, también se dijo acá que para esto, cuando se acordaron todos esos aumentos, se acordaron en Buenos Aires y se acordó desde el gobierno nacional con los gremios que hacen su trabajo sobre la ciudad de Buenos Aires y el Conurbano bonaerense donde le volcaron todos los subsidios necesarios para respaldar el aumento de sueldo de los chóferes sin tener que llegar a aplicar sobre aumento, este aumento de tarifa, también se dijo acá que los subsidios nacionales son ínfimos y los mayores son los que aporta la municipalidad de Neuquén, ahora yo, no puedo dejar de recordar y voy a, tengo acá en mi poder, una copia de la edición del diario Río Negro on line del 28 de agosto, que titula el descomunal reparto diario de Jaime, Jaime, dice textualmente este diario, el polémico secretario de transporte del gobierno de Kirchner, Ricardo Jaime, dispone de 17 millones de pesos diarios para subsidiar al transporte, en el año tiene 6 mil 260 millones destinados a los transportistas, incluidos a los camioneros que responden al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aliado K Hugo Moyano, estoy leyendo la edición del Río Negro on line del martes 28 de agosto. De los 6 mil 260 millones de pesos que dispone el secretario de transporte de Nación para otorgar subsidio a las empresas de transporte, yo pregunto cuanto llega acá a Neuquén? no saben que cuando hacen un acuerdo salarial, el acuerdo automáticamente se traslada a todo el país? Porque hay una ley de contrato de trabajo que es clara, a igual función igual remuneración, entonces yo no entiendo como es que estos muchachos no se dan cuenta que también la ciudad de Neuquén necesita mayores subsidios, pero como siempre seguimos olvidados de la mano del gobierno nacional, esto también hay que decirlo. Pero por otro lado, se dice acá, toman los datos del Indec, un Indec devaluado, un Indec sospechado, la realidad es que este Concejo Deliberante tomó los datos que hicieron el personal técnico, funcionarios, del gobierno municipal, ahora, parece ser que se pone en tela de juicio la credibilidad o la eficiencia de estos funcionarios, entonces ante una elección tan próxima como tenemos en la municipalidad de Neuquén hoy estamos acá con una posición homogénea del MPN y una posición realmente muy diversa, hasta contrapuesta, de aquellos que hoy pretenden conformar un acuerdo, una alianza, para llegar al gobierno municipal, y esta es una prueba clara que deben tener los habitantes de la ciudad de Neuquén, todos los partidos que integran esa concertación, alianza, no se exactamente el nombre, están todos votando en contra, pobre de nosotros si llegamos a tener un gobierno de esta clase en los próximos 4 años, gracias, señor presidente. CONCEJAL RESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Bermúdez, pero le informo que, en realidad estamos haciendo un forzar el reglamento, así que le voy a pedir brevedad. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, los debates sirven para clarificar ideas y cosas, cuando la escuchaba a la concejal Sifuentes decir que olía a campaña política, después de escuchar al concejal Muñoz, creo que tiene razón. No, lo que quiero decir es, yo entiendo, como no voy a entender, lo que significa la inflación en lo que son los sueldos, en los costos comunes, y demás, acá no se trata de no votar un aumento, por lo menos mi posición no es negarme a votar un aumento, el tema es: si estamos haciendo todo lo posible para determinar un correcto aumento. Y acá no podemos hablar, como se dijo, de responsabilidad cuando sabemos que la empresa no paga ganancia mínima presunta y se la estamos reconociendo, acá no podemos hablar de coherencia cuando unos años votamos una cosa y después votamos otra. Y yo realmente cuando empecé a hablar me equivoque y confundí esquizofrenia con paranoia, digamos yo no ataque al gobierno provincial, eso es paranoia, yo lo que hice fue una presentación de lo que hicimos en la Legislatura provincial, que, evidentemente, como pretendo vivir en una sociedad republicana, hay una división de poderes con lo cual hay una separación de una Legislatura provincial de un gobierno provincial. Y ya le digo, yo no es que no vea un incremento de costos, producto de la inflación, y de la repactaciones de sueldos, yo lo que veo es que se están incorporando cosas que antes no estaban en la estructura de costos, y que en el caso del impuesto a los ingresos brutos, fíjese que fantástico, cuanto mas aumentamos los sueldos mas ingresos brutos se paga, perdón cuanto mas aumentamos el boleto mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ingresos brutos se paga, y no es un tema menor, 540 mil pesos en un año en una concesión de 10 años son 5 millones y medio, con lo cual no son cifras menores para un presupuesto municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, tiene la palabra el concejal Salaburu, también le recuerdo lo mismo. CONCEJAL SALABURU: Gracias señor presidente. No, simplemente el hecho de poder dilucidar un poquito algunos términos, porque acá se habla de responsabilidad o irresponsabilidad en algunos casos, no? Creo que podrá haber disidencias pero de ahí a que se catalogue de irresponsable a quien vota lo contrario, me parece que es algo fuera de lugar. Y por otro lado, el hecho de confundir el apoyo político, el acuerdo político, con la obediencia debida, creo que estamos errando o estamos usando una vara, digamos que estamos acostumbrados a usarla. Nosotros aquí, por mas apoyo, por mas alianza, por mas acuerdo que podamos hacer en lo político de ninguna manera, y esto quiero que quede muy claro, de que vamos a hacer ejercicio de la obediencia debida, vamos a plantear nuestros criterios y a partir de ahí vamos a respetarnos la identidad, los acuerdos y las disidencias, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces ahora sí pasamos a la solicitud de. Pidió la palabra? Tiene la palabra el concejal Martínez, también le recuerdo brevedad porque es la segunda intervención. CONCEJAL MARTINEZ: Sí breve la intervención porque quería corregir una cuestión técnica de análisis de estructuras de costos que hay que usar, y aprovecho porque hubo alguna interpretación, que hay que usar unidades de medidas iguales en todos los ítems que no se hizo en esta. Pero con respecto a la posición que ya manifestara mi compañero de bloque y adelantaba la posición del Partido Justicialista, yo no coincido con lo que opinó el concejal Bermúdez o con lo que se interpretó. Acá no le estamos echando la culpa al gobierno provincial, no estamos hablando ni del agua, ni de la vivienda, estamos hablando del transporte publico que esa si es responsabilidad del gobierno local, lo que si le estamos pidiendo es una colaboración al gobierno provincial y hubo un proyecto concreto del bloque del Partido Justicialista donde le solicitaba que cubra la diferencia del boleto estudiantil, que se haga cargo educación de esa diferencia, con lo cual no estaríamos hablando de este aumento. También con respecto a lo que se hablaba de las partidas que tiene el gobierno nacional para el transporte publico es cierto hay partidas millonarias, de miles de millones, de lo cual una parte muy, muy pequeña, casi insignificante le toca a la ciudad de Neuquén, como decía un concejal, pero también le quiero comentar a ese concejal que en el presupuesto provincial también hay partidas para el transporte publico y no solamente que nos toca una parte insignificante no nos toca un solo centavo de esas partidas, y ese es el esfuerzo que le estamos pidiendo al gobierno provincial. Esa misma critica, yo comparto esa misma critica que hace el concejal sobre el presupuesto nacional, y se lo traslado al presupuesto provincial que, insisto, tiene partidas sobre el transporte publico y de esa partida a Neuquén capital no le llega un solo centavo. Y con respecto a la posición del voto, también comparto con otro concejal preopinante del bloque mayoritario, en que acá lo que estamos solicitando es que haya mas política de incentivo, que la gente utilice mas el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

colectivo, eso es lo que tenemos que ponernos a discutir y de esa manera bajar el costo, si nosotros intentamos e incentivamos a la población a través, como decía él, de la banda horaria o de otras herramientas que hay que discutir, de esa manera podemos no trasladarle este aumento a cada vecino y en todo caso si sigue, desde la estructura de costos, demostrándose que es necesario, me parece mucho mejor y una muy buena manera de redistribuir el ingreso y que se haga cargo el estado de ese incremento y no lo vecinos, porque una de las mejores formas, como decía recién, de redistribuir el ingreso es justamente evitando que aumente el aumento del boleto de colectivo porque lo usa el trabajador común, no lo usa, seguramente, el dueño de Indalo para llegar a la empresa o tantos otros, lo usa el trabajador común y esa es una manera de distribuir los ingresos del estado. Así que con respecto a todo esto, repito la posición negativa a este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, entonces pasamos primero a votar la autorización al concejal Jalil y a la concejal Gerban para abstenerse, por la afirmativa? Bueno, y antes de pasar a la votación le quiero llevar tranquilidad al concejal Muñoz, que no se haga ningún problema porque va a haber un intendente con la capacidad de conseguir las mayorías parlamentarias para gobernar, sin tener tropiezos, así que ahora sí podemos pasar a la votación. En general, por el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? En particular, por favor repiten por la afirmativa? Levanten la mano. CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, 12 por la positiva, 2 abstenciones y 4 por la negativa. Ahora, en general, en particular Artículos 1, me confundió un artículo dentro de otro, así que en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12. Por la negativa? CONCEJALES: 4 Negativos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4, 2 abstenciones. Aprobado por mayoría. Pasamos al siguiente proyecto, el cuadro tarifario. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, entonces, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12. Se siguen absteniendo para esta señores concejales? 2 abstenciones y por la negativa? CONCEJALES: 4 negativos. CONCEJALES PRESIDENTE: 4. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12, por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 y 2 abstenciones. Me imagino con el artículo 3 estamos igual así que. Por 12 votos de mayoría aprobada la ordenanza. Seguimos con el Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0874/2007 - EXPEDIENTE N°: 12715-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO NORBERTO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 015 - DESPACHO N°: 088/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12715-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I 7.570.455, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.222, identificada con el número de interno 015.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 015, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12715-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I 7.570.455, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.222, identificada con el número de interno 015.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 015, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 015, Licencia Comercial N° 16.222 a favor del Señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I. N° 7.570.455, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0875/2007 - EXPEDIENTE N°: 5203-M-2006 - CARÁTULA: MENDEZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 254 - DESPACHO N°: 089/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5203-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MENDEZ, JUAN CARLOS, D.N.I N° 17.868.868; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 29.363, identificada con el número de interno 254; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 254, a favor del señor MENDEZ, JUAN CARLOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5203-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MENDEZ, JUAN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARLOS, D.N.I N° 17.868.868; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 29.363, identificada con el número de interno 254; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 254, a favor del señor MENDEZ, JUAN CARLOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 254, Licencia Comercial N° 29.363 a favor del señor MENDEZ, JUAN CARLOS, D.N.I N° 17.868.868, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0880/2007 - EXPEDIENTE N°: 5761-A-2007 - CARÁTULA: ALONSO IVAN BERNABE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 13828 PERMISIONARIO 044 - DESPACHO N°: 090/2007.- -----

VISTO el expediente OE-5761-A-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor ALONSO, IVAN BERNABE, D.N.I N° 7.375.381; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.828, identificada con el número de interno 044; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 044, a favor del señor ALONSO, IVAN BERNABE; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5761-A-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor ALONSO, IVAN BERNABE, D.N.I N° 7.375.381; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.828, identificada con el número de interno 044; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 044, a favor del señor ALONSO, IVAN BERNABE; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 044, Licencia Comercial N° 13.828 a favor del señor ALONSO, IVAN BERNABE, D.N.I N° 7.375.381, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 1247/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2001 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL UBICADA EN LUIS AGOTE Y PERITO MORENO - DESPACHO N°: 007/2007.- -----

VISTO el expediente CD-211-B-2001; y CONSIDERANDO: Que este Concejo a través de la Comunicación N° 381/2001, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe las actuaciones realizadas sobre la preocupación manifiesta de los vecinos adyacentes a una antena de telefonía móvil, ubicada en la calle Luis Agote y Perito Moreno y si dicha antena cumple con toda la normativa vigente, respecto a su ubicación, instalación, medidas de seguridad, etc., Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la antena en cuestión se instaló antes de la sanción de la Ordenanza N° 9074, y que de comprobarse algún tipo de riesgo o deficiencia, oportunamente deberá la Empresa realizar las medidas correspondientes a mitigar los mismos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) A través de la Mesa de Entradas desglosar el expediente 053-G-2000 y remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos y el expediente N° CD-211-B-2001 remitirlo al archivo de este Concejo Deliberante.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 0008/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2003 - CARÁTULA: PEREYRA AMELIA. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN ZONA DEL PARQUE CENTRAL CON LA IMÁGEN DE LA SRA. PAULINA PINTOS EN HOMENAJE A LOS CANILLITAS - DESPACHO N°: 032/2007.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-040-P-2003; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos y familiares de la señora Paulina Pintos oportunamente solicitaron un lugar físico para la construcción de un Monumento al Canillita, con una escultura de la imagen de la señora Paulina Pintos, quien fuera la primera mujer canillita de la ciudad a fines de la década del 30; Que además de canillita, la señora Pintos, fue también vendedora ambulante y voceaba los diarios por las calles de nuestra Ciudad, siendo un personaje sumamente popular, no sólo en el Barrio Belgrano, lugar en el cual habita desde su nacimiento, sino también en otras zonas de la ciudad; Que de la reunión con familiares y vecinos de la homenajeada, se concluye que el lugar de localización de la escultura, habrá de ser el punto donde la señora Pintos desarrollara su actividad durante muchísimos años, en la zona del Parque Central, emplazamiento del antiguo Barrio Ferroviario; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-040-P-2003; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos y familiares de la señora Paulina Pintos oportunamente solicitaron un lugar físico para la construcción de un Monumento al Canillita, con una escultura de la imagen de la señora Paulina Pintos, quien fuera la primera mujer canillita de la ciudad a fines de la década del 30; Que además de canillita, la señora Pintos, fue también vendedora ambulante y voceaba los diarios por las calles de nuestra Ciudad, siendo un personaje sumamente popular, no sólo en el Barrio Belgrano, lugar en el cual habita desde su nacimiento, sino también en otras zonas de la ciudad; Que de la reunión con familiares y vecinos de la homenajeada, se concluye que el lugar de localización de la escultura, habrá de ser el punto donde la señora Pintos desarrollara su actividad durante muchísimos años, en la zona del Parque Central, emplazamiento del antiguo Barrio Ferroviario; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

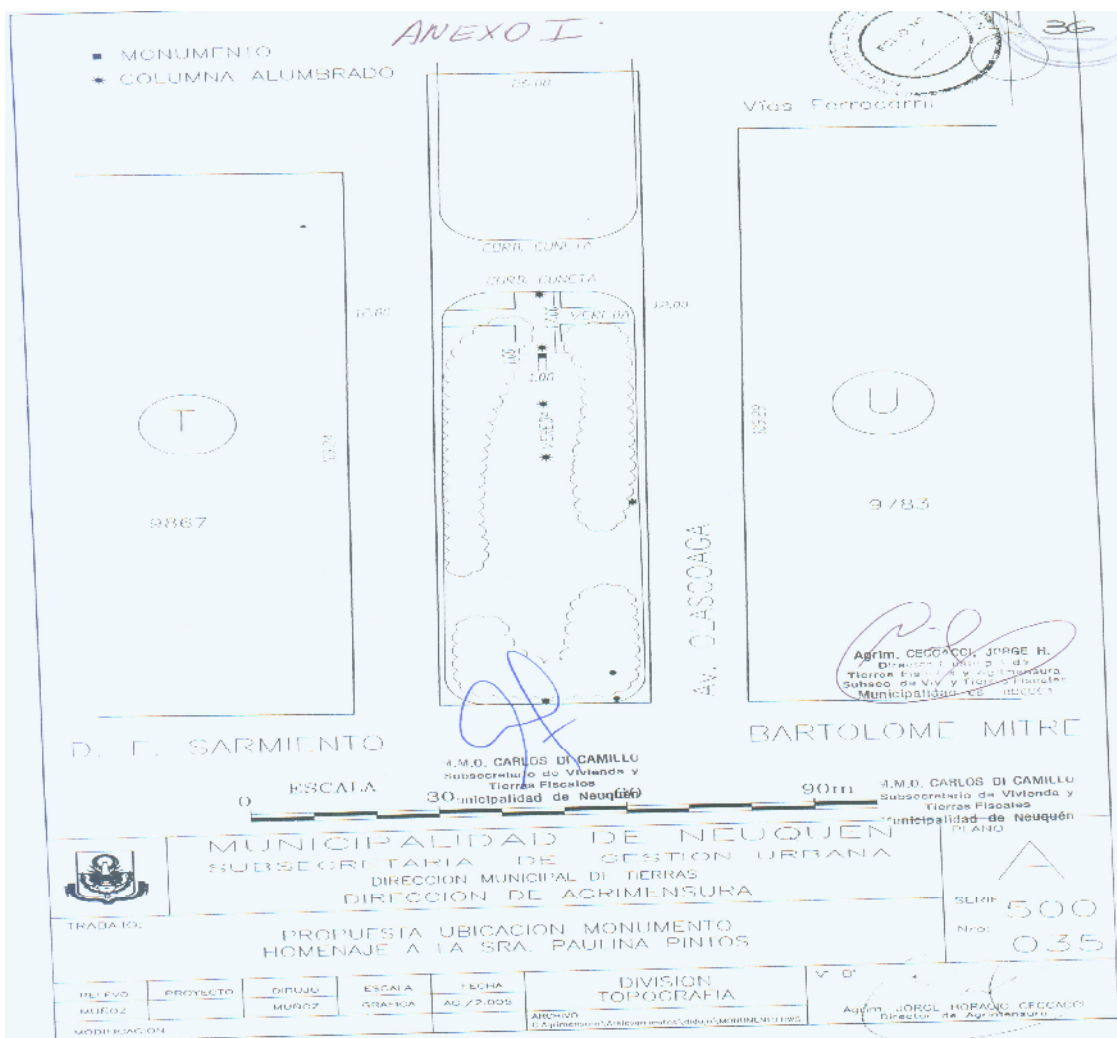
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AFECTASE una parte del predio ubicado en Boulevard Avenida Olascoaga entre calles Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre, en un todo de acuerdo al croquis de ubicación confeccionado por la Dirección de Agrimensura, el que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO I, con destino al emplazamiento de un HITO RECORDATORIO en homenaje a la Primer Mujer Canillita de la Ciudad de Neuquén, Doña Paulina Pintos.- ARTICULO 2º): La construcción del monolito estará bajo exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal en los diferente rubros que la obra demande, respetando los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 10009 -Bloque Temático N° 5.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de ordenanza. Perdón, tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU. Gracias, señor presidente. No quería dejar pasar esta oportunidad, a mas de anticipar mi voto positivo para esta ordenanza, sino que me llena de satisfacción el hecho de que se haga un reconocimiento, en primer lugar a una persona que desde muchísimos años ha trabajado en una de las actividades mas difíciles que hay, como el ser de canillita, y fundamentalmente por ser mujer, y esto va también en un reconocimiento a todas las mujeres trabajadoras, en este caso la señora Pintos, pero en ella veo reflejadas a todas aquellas mujeres que han tenido que ponerse, digamos, de pie en mas de una oportunidad para llevar adelante el sustento a sus familias, en las situaciones mas difíciles. Y en los últimos años debo recordar año 2001, 2002, esa situación ha llevado a que muchísimas mujeres hayan tenido que asumir la responsabilidad de sostener sus hogares, por eso me parece que hay un doble motivo para este homenaje, por un lado el hecho de esta actividad de canillita, que creo que hay que resaltarla y que figura entre todos aquellos seres casi anónimos que tenemos en nuestra ciudad y es momento de comenzar a reivindicarlos. Por el otro lado por el hecho este de ser mujer, de ser mujer y que como lo decíamos ya en una ordenanza que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fijaba las pautas para el nombre de los espacios y las calles, decíamos que había que darle prioridad a las mujeres, a las mujeres de nuestra tierra, aquellas con las que hemos convivido muchísimos años y esta es una forma de reconocimiento y por eso quiero presentar mi voto positivo para esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno primero para adelantar el voto positivo del bloque del MPN, pero por otro lado me gustaría hacer una observación antes de esto. En el día de ayer leía en el diario Río Negro un artículo que realmente de alguna manera me sorprende, porque dice a menos de dos meses de las elecciones para intendente de Neuquén, en un escenario político sin definiciones el actual secretario de Cultura municipal reveló a Río Negro que continuará al frente del Museo, porque hay que separar la conducción del museo de lo político, y entre otras cosas también dice que, este debe ser un espacio abierto para todos, el cultural, y en el final habla de que le gustaría transformar esto definitivamente como un espacio democrático. Entonces yo entiendo que el señor Smoljan lo primero que debería hacer el 10 de diciembre es irse con el Intendente Quiroga, porque si bien yo creo él no está en ese lugar, o tal vez lo desconozca, por una licenciatura en Cultura o un master en Sociología, esta por una decisión política del intendente Quiroga, porque si usted me ayudara en esto fue precandidato a Intendente radical, entonces si realmente estamos hablando de darle cultura a todos los vecinos de Neuquén hay que ceder los espacios y los funcionarios políticos, igual que en el caso nuestro, cuando se termina la gestión nos tenemos que ir a nuestra casa y no terminar como empleados públicos. Y esto lo quiero mencionar porque por supuesto que vamos a adherir a este pedido de la familia y los amigos de Paulina Pintos, que es una vecina de mi barrio, del barrio Belgrano, porque este expediente hace 4 años que está, es un pedido de los vecinos y especialmente de la familia de doña Paulina que por suerte está viva, para que se hiciera un pequeño reconocimiento como la primer mujer canillita de la ciudad de Neuquén, entonces uno ve los expedientes, ve el pedido, los pases, entonces nos parece que tal vez desde cultura nos hemos olvidado las cosas importantes, que son las cosas pequeñas, el reconocimiento a muchos de nuestros vecinos. Yo creo que hoy lamentablemente no está ninguno de la familia de la señora Pintos porque han hecho tantas notas y esperaron tantas veces una respuesta, que esperamos en nuestro barrio, en Belgrano, junto con la familia y los vecinos, en el próximo aniversario del día de los canillitas, que es en noviembre de este año, poder tener este pequeño monolito que en todo momento la familia se ofreció a pagarlo, o sea tampoco era un costo de 600 pesos que tenía que asumir el municipio de Neuquén. Así que yo por un lado me alegro porque es el reconocimiento, insisto a la primer mujer canillita, que nació en nuestro barrio, que desde los 10 años tuvo que trabajar porque es de una familia humilde, entonces los más pequeños también tenían que colaborar con todo esto y ayudar a la familia y por suerte es una mujer que hoy sigue viviendo en el barrio Belgrano, que tiene 6 hijos, que tiene 15 nietos, que tiene bisnietos, entonces nos parece que tiene que ser un homenaje reconocido, especialmente en vida, a gente que ha hecho Neuquén, y donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ella a veces contaba en sus anécdotas de la década del 30 que hasta ese momento las mujeres no usaban pantalones, o sea hasta tenían que ir, o pasar frío porque era mucho más riguroso el clima de la ciudad de Neuquén, para estar en la esquina donde está el barrio ferroviario o que era de ferroviarios, poder vender los diarios y juntaba unas moneditas, como ella misma lo dice, para poder llevar a su casa. Entonces nos parece sumamente importante este tipo de reconocimientos, por eso lo apoyamos desde nuestro bloque, yo también reconozco en esto la unanimidad que hubo en la comisión de Obras Públicas de destrabar este tema, insisto, hacen ya 4 años que estamos discutiendo esto, entonces, lamento que hoy no estén acá pero si en noviembre y esto sería bueno por ahí que nosotros los concejales acudamos a este homenaje a esta señora, que realmente es una pionera y fue la primer mujer canillita de la ciudad de Neuquén, la señora Paulina Eleuteria Pintos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Entonces ahora sí pasamos a la votación del proyecto. Disculpe concejal, tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio nuestro bloque va a adherir a este homenaje, si bien es cierto estaba solicitado para el Centenario, fue también gracias a la comisión de Obras Públicas y gracias al orden de día que puso esta presidenta que se trató este tema, que no estaba demorado en el Ejecutivo, sino que estaba demorado en el Concejo Deliberante, yo digo esto para que veamos, porque nos ponemos un poco nerviosos, y quiero rescatar en la memoria de esta señora, la que por suerte está con vida, y que vamos a acompañarla, creo que el 6 de noviembre, con las palabras de Jorge Salaburu, que realmente me emocionó, porque se acordó de la mujer, y evidentemente yo creo que el mejor reconocimiento que podemos hacer a esta señora, más allá de canillita, que va a llevar su placa y el nombre de una mujer, porque hay pocas mujeres en las calles neuquinas y hubo muchas que hicieron muchísimos sacrificios durante años e hicieron algo por esta ciudad. Así que para que pasemos al otro expediente que seguramente estamos todos tratando de terminar la sesión de hoy, voy a volver a repetir que lo hemos trabajado en forma conjunta, hemos tenido el expediente durante mucho tiempo en la comisión, estamos absolutamente contentos de poder realizar esta obra y señor presidente, tratemos de no ponernos nerviosos de no comenzar a hablar del secretario de Cultura, de noticias de ayer, etcétera, etcétera, que nadie tienen que ver con la pobre señora, que evidentemente merece el mejor homenaje, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Entonces en consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Para que se lea el artículo. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 1º): AFECTASE una parte del predio ubicado en Boulevard Avenida Olascoaga entre calles Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre, en un todo de acuerdo al croquis de ubicación confeccionado por la Dirección de Agrimensura, el que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO I, con destino al emplazamiento de un HITO RECORDATORIO en homenaje a la Primer Mujer Canillita de la Ciudad de Neuquén, Doña Paulina Pintos.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL JALIL: Gracias, Presidente, considero que estoy en uso de la palabra, y precisamente pedía que se leyeran los artículos porque en base a todo lo que han dicho los concejales que han hablado sobre el homenaje a esta mujer, quisiera pedir y propongo, que en el artículo segundo que habla de que la responsabilidad referente al rubro de la obra demandante respetando los lineamientos establecidos en la ordenanza, que se aclare que los costos sean absorbidos por el municipio. Porque acá dice que la construcción del monolito estará bajo exclusiva responsabilidad de los peticionantes en los diferentes rubros que la obra demande. Entonces pienso que todo el homenaje dicho en palabras con respecto a esta mujer, también deberíamos considerar que los gastos sean absorbidos por el municipio, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esto lo considero una moción de orden? Una propuesta. En consideración la propuesta del concejal Jalil, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad, ahora sí seguimos, en particular, Artículos 1 y 2 con la modificación propuesta por el concejal Jalil, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, con esa modificación. Después le solicitaría que traiga el texto que definió. Tiene la palabra el concejal Pelliza, no? Sí, tiene la palabra.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias señor presidente, quería, no con lo que votamos recién, ya pasó, solamente que quería acompañar la retractación del concejal Jalil porque él había firmado justamente este despacho, pero acompañamos esta moción de que la municipalidad se haga cargo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, seguimos entonces, sí aprobado por unanimidad con la modificación que incluye, digamos, que la municipalidad se haga cargo del monolito. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0777/2007 - EXPEDIENTES N°: 10050-A-1997 , 3926-A-2006 , 12428-C-2006 - CARÁTULA: ASOCIACION INTEGRACION . SOLICITA TERRENO FISCAL PARA CONSTRUCCIÓN PARA JARDÍN INTEGRADOR - DESPACHO N°: 033/2007.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-10050-A-1997 y Agregados OE-3926-A-2006 y OE-12428-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Centro Educativo Especial Integrador "Asociación Integración", solicitó la adjudicación del Lote 12 de la Manzana 5, ubicado en calle Casimiro Gómez entre Maestro Lucas Lucero, Casimiro Gómez y Rufino del Barrio San Lorenzo Sur; Que la peticionante se conformó en 1997, perteneciente a la Mutual de los Trabajadores de la Educación (MUTEN), desvinculándose ambos por razones fundamentalmente económicas, por lo cual un grupo de padres y docentes de la institución generaron la idea de conformar una asociación sin fines de lucro, para permitir la continuidad del proyecto educativo de integración, modelo de proyecto educativo único en la provincia; Que en la continuidad de su funcionamiento, esta Asociación se conforma con Salas de Jardín de atención temprana, inicial e integradora, y Escuela Primaria con una matrícula de aproximadamente 200 niños; Que allí asisten numerosos infantes provenientes de otros barrios de la zona, tales como: San Lorenzo Norte y Sur, Canal V, Valentina Norte y Sur, Toma Almafuerde, Cuenca XV y Los Huiliches; Que la propuesta educativa se propone integrar niños con capacidades diferentes brindándoles igualdad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidades y aprendiendo en un medio estimulante y contenedor; Que el inmueble solicitado fue cedido por la entidad denominada Urbanizadora Trafal S.A., en el Plano de Mensura Particular, con fraccionamiento del Lote B-2 de la Chacra 168, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4586-2000 con destino a Reserva Fiscal; Que la cesión mencionada en el párrafo precedente fue oportunamente aceptada por Ordenanza N° 9462 e inscripta a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 72297 – Confluencia; Que el Centro Educativo acredita su existencia legal mediante Acta Constitutiva, Estatuto Social, Acta de Distribución de Cargos, Nómina de Socios, y la Personería Jurídica otorgada bajo Decreto N° 0682/1997; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-10050-A-1997 y Agregados OE-3926-A-2006 y OE-12428-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Centro Educativo Especial Integrador “Asociación Integración”, solicitó la adjudicación del Lote 12 de la Manzana 5, ubicado en calle Casimiro Gómez entre Maestro Lucas Lucero, Casimiro Gómez y Rufino del Barrio San Lorenzo Sur; Que la peticionante se conformó en 1997, perteneciente a la Mutual de los Trabajadores de la Educación (MUTEN), desvinculándose ambos por razones fundamentalmente económicas, por lo cual un grupo de padres y docentes de la institución generaron la idea de conformar una asociación sin fines de lucro, para permitir la continuidad del proyecto educativo de integración, modelo de proyecto educativo único en la provincia; Que en la continuidad de su funcionamiento, esta Asociación se conforma con Salas de Jardín de atención temprana, inicial e integradora, y Escuela Primaria con una matrícula de aproximadamente 200 niños; Que allí asisten numerosos infantes provenientes de otros barrios de la zona, tales como: San Lorenzo Norte y Sur, Canal V, Valentina Norte y Sur, Toma Almafuerte, Cuenca XV y Los Huiliches; Que la propuesta educativa se propone integrar niños con capacidades diferentes brindándoles igualdad de oportunidades y aprendiendo en un medio estimulante y contenedor; Que el inmueble solicitado fue cedido por la entidad denominada Urbanizadora Trafal S.A., en el Plano de Mensura Particular, con fraccionamiento del Lote B-2 de la Chacra 168, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4586/00 con destino a Reserva Fiscal; Que la cesión mencionada en el párrafo precedente fue oportunamente aceptada por Ordenanza N° 9462 e inscripta a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 72297 – Confluencia; Que el Centro Educativo acredita su existencia legal mediante Acta Constitutiva, Estatuto Social, Acta de Distribución de Cargos, Nómina de Socios, y la Personería Jurídica otorgada bajo Decreto N° 0682/1997; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 10 (diez) años a favor del Centro Educativo Especial Integrador “Asociación Integración” sobre el inmueble que se designa como Reserva Fiscal, Lote 12, Manzana 5, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-4928-0000, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4586/00; que conforma la figura un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 40,56 mts, por su lado Este 88,69 mts, por su lado Sureste 43,38 mts y por su lado Oeste 111,14 mts y sus ochavas lados Noroeste y Sureste de 6 mts cada una, encerrando una superficie total de 4.638,42 m2; y que se encuentra ubicado en calle Casimiro Gómez entre Maestro Lucas Lucero y Rufino del Barrio San Lorenzo Sur, con destino exclusivo para construcción de un edificio escolar y sede social.- **ARTICULO 2º):** La permisionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Comenzar la obra en un plazo de 6 (seis) meses y concluir las en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, plazos contados a partir de la firma del Convenio; b) Destinar la fracción para uso exclusivo para el que fuera solicitado, no pudiendo darle otro destino que no sea el autorizado por la presente ordenanza; c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que se invoque; d) Introducir las mejoras que considere necesarias con previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer la Dirección General de Planificación y Proyectos; e) Constituir Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; f) Destinar parte del lote a forestación, consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- **ARTICULO 3º):** Será de exclusiva cuenta del Centro Educativo Especial Integrador “Asociación Integración” los gastos de infraestructura tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del Convenio correspondiente.- **ARTICULO 4º):** Vencido el plazo otorgado en la presente ordenanza y habiendo constatado el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Entidad podrá solicitar una prórroga, la que podrá ser o no otorgada a criterio de la Autoridad.- **ARTICULO 5º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando esta lo considere oportuno, recuperando el inmueble en igual condición a la otorgada, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la permisionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- **ARTICULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra la concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia de dos mujeres, en este recinto, que realmente se dedican a este tipo de asociaciones, que como su nombre lo indica la Asociación Integración,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integran chicos de capacidades diferentes para que la comunidad los reciba y de alguna manera los contenga a través de niveles preescolares y primarios, algo así como 200 chicos. Quiero agradecer a la señora Mirta Toledo y Ana Farias que se dedican a este tipo de actividad, quiero hacerles mi profundo reconocimiento por ello y como ha sucedido y sucede en la comisión de Obras Publicas hemos dado prioridad a este tipo de escuelas cuando se trata de asociaciones que contribuyen al bien común. Hablamos en nuestra comunidad, precisamente siempre nos llenamos la boca de la palabra integración y en realidad lo que hacemos, como hace un ratito en un debate que hubo, es desintegrarnos cada vez mas y en lugar de concentrarnos y de hablar un solo lenguaje, tratamos de alguna manera, de usar las chicanas, la soberbia, cosa que le hace muy mal a esta sociedad. Pero esta gente, esta señora Toledo y otras mas que no voy a nombrar porque no están en el lugar y la que conozco que es Ana Farias, hacen un trabajo realmente importantísimo, tal es el trabajo que se han comprometido a construir esta Asociación, que seguramente viene demorada, esta especie de escuela o escuela al fin, viene demorada hace muchísimos años y han hecho un trámite tal cual se llama hasta impecable, porque siempre hemos tenido que sacar algún espacio verde, acá no, acá directamente han pedido de una mensura de una asociación o de una empresa que había dejado el terreno fiscal lo que realmente les corresponde. Así que yo quisiera felicitar a estas mujeres, quisiera que muchas de estas obras de integración existan en esta comunidad, en esta sociedad, que realmente sigamos trabajando en ese camino y no me cabe la menor duda que van a cumplir, en estos 10 años, todo lo que se han comprometido en este permiso de uso y ocupación que le estamos dando en el día de hoy y que seguramente se lo vamos a ampliar o se lo van a ampliar los próximos concejales o debidamente darlo como puede ser una vez realizada la construcción y las obras que se han dispuesto a realizar para el bien de todos estos chicos que necesitan un hogar como este. Así que estamos muy contentos del bloque de la UCR que hemos trabajado de la Comisión de Obras Publicas y les diría que luego que terminemos con esto les brindemos un aplauso a estas mujeres, que realmente se lo merecen, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No para aclarar que este despacho lo hemos acompañado en la comisión, hemos trabajado, hemos visto todo y por lo general todos los despachos, como este despacho de la comisión de obras publicas los sacamos por unanimidad y tratamos de arreglar todo lo que se pueda adentro de la comisión, pero por ahí surgen algunas noticias, y todo lo demás, entonces a nosotros nos preocupan, y todos sabemos los tiempos legislativos que tenemos que para meter un proyecto de comunicación entran hasta el martes entonces no se alcanzó a hacer, esto refiriéndome a la que decía la concejal, no? que en el anterior caso se estuvo hablando del museo, la noticia del museo salió ayer, pero bueno saldremos con un pedido de comunicación la semana que viene y felicitar a la gente que esta trabajando con esto, porque creo que también a través de la comisión de Acción Social trabajamos en todas estas cosas, no? entonces adelante de acá de los vecinos, nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queda muy feo estar diciendo chicanas, esto y aquello, porque están los vecinos acá presentes. Salimos por unanimidad, en conjunto porque sabemos que es un bien común, y que están trabajando y que se esta haciendo. Por lo general cada vez que se presenta un expediente, y como dice la presidenta en la comisión los presenta ella y todo lo demás, vamos, nos acercamos vemos cual es el lugar, que es lo que es y nos interesamos en el tema, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces, en consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El aplauso para las señoras. SECRETARIO LEGISLATIVO: -- **ENTRADA N°: 0865/2007 - EXPEDIENTE N°: 5731-B-2004 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR PEHUEN. SOLICITA CESIÓN DE UN LOCAL O VIVIENDA INSTITUCIONAL EN EL BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N°: 034/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5731-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la peticionante solicita un inmueble para desarrollar sus actividades con el fin de incentivar en niños jóvenes y adultos, el hábito de la lectura; Que a la fecha esta Institución se encuentra funcionando en forma provisoria en la Sede de la Comisión Vecinal, ubicada en calle El Ceibo del Barrio Alta Barda; Que a sus efectos la Biblioteca presenta Acta Constitutiva, Estatuto Social y Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 553/04; Que la propuesta por ellos presentada, se refiere al inmueble ubicado en calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, para lo cual presenta croquis de ubicación del espacio físico; Que el predio citado, es parte en su mayor fracción del Remanente Fracción A-3 Lote sin designación (Lote Oficial 1,2, parte Lote 3 y sobrante Lote 3) Chacras 140, 142 y 183, parte Remanente Fracción A, del barrio Alta Barda, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000 de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 68.816-Confluencia; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5731-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la peticionante solicita un inmueble para desarrollar sus actividades con el fin de incentivar en niños jóvenes y adultos, el hábito de la lectura; Que a la fecha esta Institución se encuentra funcionando en forma provisoria en la Sede de la Comisión Vecinal, ubicada en calle El Ceibo del Barrio Alta Barda; Que a sus efectos la Biblioteca presenta Acta Constitutiva, Estatuto Social y Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 553/04; Que la propuesta por ellos presentada, se refiere al inmueble ubicado en calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, para lo cual presenta croquis de ubicación del espacio físico; Que el predio citado, es parte en su mayor fracción del Remanente Fracción A-3 Lote sin designación (Lote Oficial 1, 2, parte Lote 3 y sobrante Lote 3) Chacras 140, 142 y 183, parte Remanente Fracción A, del Barrio Alta Barda, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000 de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 68.816-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Confluencia; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal ceder en uso y ocupación gratuita por el término de cinco (5) años, a favor de la Biblioteca Popular Pehuén, la fracción de tierra que constituye parte del Remanente Fracción A-3, Lote sin designación (Lote Oficial 1, 2, parte Lote 3 y sobrante Lote 3) Chacras 140, 142 y 183, parte Remanente Fracción A, del Barrio Alta Barda, que conforma la figura de un rectángulo de 21,55 mts de ancho por 29,82 mts de fondo, entre calles Los Gladiolos y Los Tulipanes, y cuyas medidas definitivas surgirán del plano de mensura a confeccionar a través de la Dirección de Agrimensura dependiente de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir con la Biblioteca Popular Pehuén de Alta Barda, Convenio de Uso y Ocupación Gratuita, con destino a la construcción y funcionamiento de la Biblioteca, sobre el inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3ª): La permissionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Comenzar la obra en un plazo de seis (6) meses y concluir las en un plazo no mayor a dos (2) años, plazos contados a partir de la firma del Convenio; b) Destinar la fracción para uso exclusivo para el que fuera solicitado, no pudiendo darle otro destino que no sea el autorizado por la presente ordenanza; c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia, poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que se invoque; d) Introducir las mejoras que considere necesarias con previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer la Dirección General de Planificación y Proyectos; e) Constituir Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; f) Destinar parte del lote a forestación, consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la Biblioteca Popular Pehuén, los gastos de infraestructura tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del Convenio correspondiente.- ARTICULO 5º): Vencido el plazo otorgado en la presente ordenanza y habiendo constatado el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Entidad podrá solicitar una prórroga, la que podrá ser o no otorgada a criterio de la Autoridad.- ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando esta lo considere oportuno, recuperando el inmueble en igual condición a la otorgada, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la permissionaria, quedando las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 7º):
 DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de
 Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos
 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
 PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del
 Orden del Día.: Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0927/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-139-B-2007 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES
SOBRE EL DESTINO DADO A LA PARADA DE TAXI N° 15 UBICADA EN
LA EX-ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL
 PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
 unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 89/2007
 VISTO: Las obras de remodelamientos que se efectúan en la ex Estación
 Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) y; CONSIDERANDO: Que en
 dicho predio se encontraba ubicada la parada N° 15 del servicio público de
 transporte de pasajero denominado TAXI.- Que ante versiones periodísticas y
 quejas de los presuntos damnificados no habrían sido reubicados
 correctamente.- Que ante la pretensión de hacerlo por iniciativa propia en
 zona aledaña, los mismos habrían sido intimados a desalojar el lugar por
 Inspectores Municipales; Que ante dicha circunstancias es necesario darle
 una respuesta a este grupo de trabajadores; Que el presente expediente fue
 tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2007, celebrada por el
 Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.-
 Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) Inciso 1), de la Carta
 Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE
 C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del
 área correspondiente, en un plazo no mayor de 15 (quince) días, remita a este
 Cuerpo el siguiente informe: a) Lugar asignado a la totalidad de los vehículos
 que tenían constituida la parada N° 15 en la zona de dársena Sur de la ex
 ETON; b) En que carácter ha sido determinado, provisorio o definitivo, en caso
 de ser provisorio, informar el tiempo y fecha de caducidad del mismo; c) Sí, en
 el nuevo proyecto de remodelación del parque central, esta incluida la parada
 en cuestión, lugar y metros cuadrados determinados.- CONCEJAL
 PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y
 en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
 PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0928/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2007 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION-. DECLARAR DE
INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “CADA DÍA” RADIO FM 105.1.- -----
 En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL
 PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 020/2007.- VISTO: Las inquietudes planteadas por un grupo de vecinos, todos oyentes del programa "CADA DIA" de Radio FM 105.1 de esta ciudad y;. CONSIDERANDO: Que como representantes en este Cuerpo Deliberativo de los vecinos de la ciudad, debemos acompañar inquietudes de distintos índoles.- Que en esta ocasión se trata de un programa de interés general y cubre todo los aspectos de la información, política, cultural, de la actualidad, espectáculos, móviles, notas periodísticas, etc.- Que el programa se ha destacado por realizar entrevistas a personalidades de la música y el espectáculo de carácter nacional e internacional, como así también a miembros de ONG, vecinos y todo actor destacado de la ciudad.- Que cumple años de difusión en la misma fecha de Aniversario de la Ciudad de Neuquén, con tres mil quinientos (3500) programas emitidos y trece (13) años ininterrumpidos de permanencia.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARACION

ARTICULO 1): DECLÁRASE de interés Municipal el Programa "CADA DIA" que conduce el periodista Walter Uviedo en la Radio FM 105.1, ubicada en calle Alcorta N° 477 de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo terminado los aspectos del orden del día, damos por finalizada la sesión n° 18 siendo las 13 horas 56 minutos y les recuerdo a los señores concejales que el próximo 20 jueves a las 10 de la mañana tenemos la próxima reunión, buenas tardes a todos.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén